



I PRÓRROGA DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE LA OBRA "ADAN NACE" SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y D. JAIME FERNÁNDEZ PIMENTEL.

18 JUN. 2015

SALIDA

N.º 1921 Doc. 342766

En la ciudad de Málaga, a 1 de junio de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D.ª Gemma del Corral Parra, Tte. Alcalde Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P2906700F, y domiciliada en calle Avda. Cervantes n.º 4, 29016 Málaga.

De otra, D. Jaime Fernández Pimentel, provisto de D.N.I. n.º 24566196 B, con domicilio en *El Fandango*. 29749 Almayate

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo de Cesión, y a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 23 de mayo de 2014 ambas partes suscribieron un convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de la obra titulada "Adán nace" (bronce a cera perdida con base de mármol negro de 16 x 19 x 28 cm.) de la que es autor y propietario D. Jaime Fernández Pimentel, valorada en 3.500 €, para su exposición en el Museo del Patrimonio Municipal, por un plazo de un año prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por idénticos periodos.

SEGUNDO.- Que recogiendo el convenio la posibilidad de prórroga, ambas partes están interesadas en que el Ayuntamiento siga disponiendo de la citada obra para su exhibición en el Museo.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

ACUERDAN

ÚNICO.- Prorrogar la cesión de uso gratuita de la obra "Adán nace" por el plazo de un año, a contar desde el 23 de mayo de 2015, en las mismas condiciones del convenio inicial.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicación ejemplar y a un solo efecto en el lugar y la fecha arriba indicados.

Fdo.: D.ª Gemma del Corral Parra

Fdo.: D. Jaime Fernández Pimentel

REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
23 JUN. 2015
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA
193

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de mayo de 2015.

Málaga, a 16 de junio de 2015.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA


Fdo.: M^a Teresa Barrau Mateos

CULTURA